

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52172

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 5 de septiembre de 2019, con el N° NC2019/0009626, por AMIBLU TECHNOLOGY AS, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “REVESTIMIENTO REFORZADO POR FIBRAS NO TEJIDAS PARA TUBERÍAS DE PRV RESISTENTES AL IMPACTO”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/055922 del 9 de marzo de 2018.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 872 el 18 de septiembre de 2019, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 7289, notificado el 13 de mayo de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0009874 el 27 de julio de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 14 que reemplazan las originalmente presentadas. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0009874 del 27 de julio de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un revestimiento de tubería plástico reforzado con vidrio, que difiere del estado de la técnica más cercano, KR101621355, en que tiene una capa adicional formada por poliéster insaturado reforzada con velo sintética y no comprende una capa de poliéster reforzada adicionalmente por hebras de fibra cortadas. Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto relacionado con que el revestimiento aprueba los ensayos de resistencia al chorro de agua y es superior en la resistencia a la presión interna. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

Resolución N° 52172

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 14 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0009626 el 5 de septiembre de 2019, tituló la invención como: “REVESTIMIENTO REFORZADO POR FIBRAS NO TEJIDAS PARA TUBERÍAS DE PRV RESISTENTES AL IMPACTO”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona las características nuevas e inventivas, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “REVESTIMIENTO REFORZADO POR FIBRAS NO TEJIDAS DE POLIÉSTER INSATURADO PARA TUBERÍAS SIN INCLUIR FIBRAS DE VIDRIO CORTADAS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“REVESTIMIENTO REFORZADO POR FIBRAS NO TEJIDAS DE POLIÉSTER INSATURADO PARA TUBERÍAS SIN INCLUIR FIBRAS DE VIDRIO CORTADAS”

Clasificación IPC: B29D 23/00, B29C 63/26, C09D 167/06, F16L 58/10.

Reivindicaciones: 1 a 14 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0009874 del 27 de julio de 2021.

Titular: AMIBLU TECHNOLOGY AS.

Domicilio: Østre Kullerød 3, 3241 Sandefjord, NORUEGA.

Inventores: Jane Hilary Thatcher HAAVALDSEN y Kjell Tony SYVERSEN.

Prioridades N°: 9/03/2017, EP 17000381.8
20/04/2017, EP 17167302.3.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/055922

Fecha: 9 de marzo de 2018.

Vigente desde: 9 de marzo de 2018

Hasta: 9 de marzo de 2038.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.



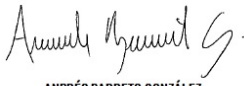
Resolución N° **52172**

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a AMIBLU TECHNOLOGY AS, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 de agosto de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZÁLEZ
Fecha: 2021.08.18
17:01:42 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

Resolución N° 52172

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Un revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de rendimiento frente al impacto mejorado que comprende una capa B) que consiste en un recubrimiento que se refuerza por fibras no tejidas, formándose el recubrimiento a partir de al menos una resina de poliéster insaturado, - mezclada con al menos una resina de éster vinílico, en el que la capa B) comprende pigmentos de color presentes al 0,2 - 5,0 % en peso por peso de la resina de poliéster insaturado, adicionalmente una capa A) que consiste en un recubrimiento que se refuerza por un velo sintético formado a partir de fibras de poliéster, poliamida o mezclas de los mismos unidas por hilado o unidas térmicamente, formándose el recubrimiento a partir de al menos una resina de poliéster insaturado, en el que el revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de rendimiento frente al impacto mejorado no comprende una capa que consiste en un recubrimiento que se forma a partir de al menos una resina de poliéster insaturado que se refuerza adicionalmente por hebras de fibra cortadas.

2. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con la reivindicación 1, en el que:

la capa A) mezclada con al menos una resina de éster vinílico, comprende pigmentos de color presentes al 0,2 - 5,0 % en peso por peso de la resina de poliéster insaturado.

3. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 que comprende en la capa A) pigmentos de color presentes al 0,2 - 5,0 % en peso por peso de la resina de poliéster insaturado;

y/o

en el que la capa B) tiene un espesor de 0,1 - 4,0 mm, preferentemente un espesor de 0,2 - 2,0 mm, más preferentemente un espesor de 0,2 - 0,8 mm.

4. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con la reivindicación 2 o 3, en el que

- la capa A) tiene, unida térmicamente, un espesor de 0,05 - 2,0 mm, preferentemente un espesor de 0,1 - 1,0 mm, más preferentemente un espesor de 0,15 - 0,35 mm.

5. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, en el que la capa B) se refuerza por un velo no tejido de fibra de vidrio.

6. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, en el que la resina de poliéster insaturado, opcionalmente mezclada con resina de éster vinílico, en la capa B) y/u opcionalmente en la capa A) incluye pigmentos seleccionados entre TiO₂ y sulfuro de cinc

y/o en el que los pigmentos están presentes al 0,5 - 4,5 % en peso por peso del poliéster insaturado,.

7. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en el que la al menos una resina de poliéster insaturado de la capa B) y/o de la capa A) tiene un alargamiento a la tracción hasta la ruptura del > 30 %, preferentemente en el que todas las resinas de poliéster insaturado



Resolución N° 52172

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

de la capa B) y/o de la capa A) tienen un alargamiento a la tracción hasta la ruptura del > 30 %; más preferentemente en el que todas las resinas de poliéster insaturado de la capa B) y de la capa A) tienen un alargamiento a la tracción hasta la ruptura del > 30 %.

8. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 7, en el que la al menos una resina de poliéster insaturado de la capa B) y/o de la capa A) tiene una resistencia a la tracción de > 5 MPa, preferentemente en el que todas las resinas de poliéster insaturado de la capa B) y/o de la capa A) tienen una resistencia a la tracción de > 5 MPa; más preferentemente en el que todas las resinas de poliéster insaturado de la capa B) y de la capa A) tienen una resistencia a la tracción de > 5 MPa.

9. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, en el que las propiedades mecánicas de la resina en la capa B) y/o en la capa A) son una resistencia a la tracción de > 5 MPa y un alargamiento a la tracción hasta la ruptura del > 30 % en un estado curado, no reforzado y no pigmentado.

10. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, en el que al menos una resina de poliéster insaturado de la capa B) y/o de la capa A) se basa en anhídrido maleico, ácido isoftálico y/o anhídrido ortoftálico.

11. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, en el que la resina de poliéster insaturado en la capa A) está presente al ≥ 80 % en peso, al ≥ 85 % en peso o al ≥ 90 % en peso, preferentemente entre, e incluyendo, el 90 - 99 % en peso del peso del material de resina de la capa A), preferentemente en el que la resina de poliéster insaturado en la capa A) está presente al ≥ 90 % en peso o entre, e incluyendo, el 90 - 97 % del peso del material de resina de la capa A);

y/o

en el que la resina de poliéster insaturado en la capa B) está presente al ≥ 80 % en peso, al ≥ 85 % en peso o al ≥ 90 % en peso, preferentemente entre, e incluyendo, el 90 - 99 % en peso del peso del material de resina de la capa B), preferentemente en el que la resina de poliéster insaturado en la capa B) está presente al ≥ 90 % en peso o entre, e incluyendo, el 90 - 97 % en peso del peso del material de resina de la capa B);

preferentemente

- en el que la resina de poliéster insaturado en la capa A) está presente al ≥ 90 % en peso o entre, e incluyendo, el 90 - 97 % del peso del material de resina de la capa A), y

- la resina de poliéster insaturado en la capa B) está presente al ≥ 90 % en peso o entre, e incluyendo, el 90 - 97 % del peso del material de resina de la capa B).

12. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 11, en el que la resina de éster vinílico en la capa B) y/o en la capa A) se basa en (met)acrilatos de éster vinílico, preferentemente en el que las resinas de éster vinílico en la capa B) y en la capa A) se basan en (met)acrilatos de éster vinílico;



Resolución N° **52172**

Ref. Expediente N° NC2019/0009626

13. El revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 12, en el que el rendimiento frente al impacto mejorado se manifiesta a temperaturas de -5 a 45 °C.

14. Un proceso para la producción del revestimiento de tubería de plástico reforzado con vidrio de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, en el que el proceso es un proceso de enrollamiento de filamento continuo o un proceso de enrollamiento de filamento discontinuo.

